

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36083 *GAMESA EÓLICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GAMESA ENERGÍA AZNALCÓLLAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el 25 de noviembre de 2009, el socio único de las citadas sociedades acordó su fusión mediante la absorción de Gamesa Energía Aznalcóllar, Sociedad Anónima Unipersonal, por Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal. Ambas sociedades están participadas en su integridad por un mismo socio, Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal.

Como consecuencia de la fusión, Gamesa Energía Aznalcóllar, Sociedad Anónima, Unipersonal, quedará integrada dentro de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquélla como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zamudio (Vizcaya), 2 de diciembre de 2009.- Iñigo Cisneros Humaran, persona física representante del Administrador Único de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal y Gamesa Energía Aznalcóllar, Sociedad Anónima, Unipersonal.

ID: A090090408-1